



PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES 1/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, que aprobó el expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2022, por importe de 22.456.836,66 euros.
2. Lo dispuesto en la Base 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
3. La propuesta formulada por el Interventor General con fecha 28 de marzo de 2022.

Acuerda:

Darse por enterado del expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2022, por importe de 22.456.836,66 euros, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local Nº 11-03-2022/E/002.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 1/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 1/2022 por importe de 13.200,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Créditos Extraordinarios nº 1/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. El del Interventor General, de fecha 28 de marzo de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 31 de marzo de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios nº 1/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 13.200,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	13.200,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	13.200,00

FINANCIACIÓN

Remanentes de Tesorería para gastos generales	13.200,00
TOTAL FINANCIACIÓN	13.200,00



Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 1/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 1/2022 por importe de 2.527.129,52 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 1/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. El informe del Interventor General, de fecha 28 de marzo de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 31 de marzo de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 1/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 2.527.129,52 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	2.527.129,52
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.527.129,52



FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	2.527.129,52
TOTAL FINANCIACIÓN	2.527.129,52

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 2/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 2/2022 por importe de 2.829.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 2/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales y Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. El informe del Interventor General, de fecha 28 de marzo de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 31 de marzo de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 2/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 2.829.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	2.829.000,00
------------------------	--------------



TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.829.000,00
-------------------------------------	---------------------

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	2.166.000,00
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	663.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	2.829.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 3/2022 por importe de 60.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 3/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022
4. El informe del Interventor General, de fecha 27 de abril de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de abril de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 3/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 60.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	60.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	60.000,00

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	60.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	60.000,00



Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 4/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 4/2022 por importe de 218.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 4/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. El informe del Interventor General, de fecha 16 de mayo de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 26 de mayo de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 4/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 218.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	218.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	218.000,00

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	218.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	218.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días



Logroño

ACUERDO DEL PLENO

Nº : 02-06-2022/O/004

Fecha: 02/06/2022

hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 2/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 2/2022 por importe de 6.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Créditos Extraordinarios nº 2/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. El informe del Interventor General, de fecha 16 de mayo de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 26 de mayo de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios nº 2/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 6.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	6.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	6.000,00

FINANCIACIÓN

Remanentes de Tesorería para gastos generales	6.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	6.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.



Logroño

ACUERDO DEL PLENO

Nº : 02-06-2022/O/005

Fecha: 02/06/2022

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
Nº 3/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 3/2022 por importe de 60.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Créditos Extraordinarios nº 3/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. El informe del Interventor General, de fecha 27 de junio de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de junio de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios nº 3/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 60.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	60.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	60.000,00



FINANCIACIÓN

Bajas por anulación	60.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	60.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 5/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 5/2022 por importe de 3.837.782,38 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 5/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales y las Bajas por anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. El informe del Interventor General, de fecha 28 de junio de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de junio de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 5/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 3.837.782,38 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	3.837.782,38
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.837.782,38

FINANCIACIÓN



Remanente de Tesorería para gastos generales	3.687.782,38
Bajas por anulación	150.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	3.837.782,38

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
Nº 4/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 4/2022 por importe de 3.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Créditos Extraordinarios nº 4/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. El informe del Interventor General, de fecha 18 de julio de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 21 de julio de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios nº 4/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 3.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	3.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3.000,00

FINANCIACIÓN

Bajas por anulación	3.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	3.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días



hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 15/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 19 de julio de 2022, por importe de 272,92 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 933.00 Patrimonio.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 1 de agosto de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 1 de agosto de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 15/2022 por importe de 272,92 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
933.00	212.99	Patrimonio, conservación y reparación de edificios		272,92
933.00	635.01	Patrimonio, I.R. Mobiliario	272,92	



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 03-08-2022/O/016

Fecha: 03/08/2022

		TOTAL	272,92	272,92
--	--	-------	--------	--------

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al gestor del subprograma de Patrimonio para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 17/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 8 de septiembre de 2022, por importe de 30.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 136.00 Servicio de incendios
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 9 de septiembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 12 de septiembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 17/2022 por importe de 30.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
136.00	212.99	Servicio de incendios, conserv.,reparación de edificios		30.000,00
136.00	221.99	Servicio de incendios, otros suministros	30.000,00	
		TOTAL	30.000,00	30.000,00



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 14-09-2022/O/015

Fecha: 14/09/2022

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al gestor del subprograma de Servicio de incendios para su conocimiento y efectos.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS **Nº 18/2022**

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 16 de septiembre de 2022, por importe de 21.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 151.00 "Urbanismo".
2. Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
3. La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 16 de septiembre de 2022.
4. El informe favorable del Interventor General, de fecha 16 de septiembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos por Transferencia de Crédito nº 18/2022 por importe de 21.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
165.00	210.99	Alumbrado, conservación infraestructuras		21.000,00
151.00	227.99	Urbanismo, trabajos otras empresas	21.000,00	
		TOTAL	21.000,00	21.000,00

Segundo: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y a los gestores de los subprogramas de Urbanismo y Alumbrado Público para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 19/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 16 de septiembre de 2022, por importe de 85.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 432.00 de Comercio y Turismo.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 26 de septiembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 26 de septiembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 19/2022 por importe de 85.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
432.00	227.99	Turismo, trabajos con otras empresas		85.000,00
432.00	479.99	Turismo, transferencias a empresas privadas	85.000,00	
		TOTAL	85.000,00	85.000,00



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 28-09-2022/O/021

Fecha: 28/09/2022



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 28-09-2022/O/021

Fecha: 28/09/2022

SEGUNDO: Del presente Acuerdo se dará traslado a la Intervención y al Gestor del Subprograma de Comercio y Turismo para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 20/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 27 de septiembre de 2022, por importe de 630,06 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 912.00 “ Órganos de Gobierno ”.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 27 de septiembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 27 de septiembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 20/2022 por importe de 630,06 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
924.00	489.99	Participación Ciudadana, transf. a familias e instituciones		630,06
912.00	489.99	Órganos de Gobierno, transf. a familias e instituciones	630,06	
		TOTAL	630,06	630,06



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 28-09-2022/O/024

Fecha: 28/09/2022

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y a los gestores de los subprogramas de Participación Ciudadana y Órganos de Gobierno para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La Solicitud formulada por el Gestor del Subprograma de " Cultural Rioja " con fecha 10 de octubre de 2022.
- 2.-Lo dispuesto en la Base 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3.-El informe emitido por la Jefa de la Sección de Ingresos de fecha 11 de octubre de 2022.
- 4.-El informe - resumen sobre la determinación de las partidas presupuestarias afectadas y la propuesta de Acuerdo a tal efecto formulada por la Jefa de la Sección de Gastos con fecha 14 de octubre de 2022.
5. El informe favorable del Interventor General, de fecha 17 de octubre de 2022 formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos por Generación de Créditos por Ingresos nº 3/2022 por importe de euros cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	TOTAL COMPROMISO	IMPORTE GENERADO	PENDIENTE DE GENERAR
344.10	PRECIOS PUBLICOS ACTIVIDADES CULTURAL RIOJA	8.348,00	8.348,00	0,00

ESTADO DE GASTOS



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 19-10-2022/O/035

Fecha: 19/10/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
334.10 226.99 CULTURAL RIOJA. GASTOS DIVERSOS	322.227,67	8.348,00	330.575,67

TOTAL	8.348,00	GENERADO	
--------------	-----------------	-----------------	--

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención, a la Unidad de Cultural Rioja para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La Solicitud formulada por el Gestor del Subprograma de “ Espacio Público y Actividades” con fecha 14 de octubre de 2022.
- 2.- Lo dispuesto en la Base 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3.- El informe emitido por la Jefa de la Sección de Ingresos de fecha 21 de octubre de 2022.
- 4.- El informe - resumen sobre la determinación de las partidas presupuestarias afectadas y la propuesta de Acuerdo a tal efecto formulada por la Jefa de la Sección de Gastos con fecha 21 de octubre de 2022.
5. El informe favorable del Interventor General, de fecha 21 de octubre de 2022 formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos por Generación de Créditos por Ingresos nº 4/2022 por importe de euros cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	TOTAL COMPROMISO	IMPORTE GENERADO	PENDIENTE DE GENERAR
11 797.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	6.511.640.85	2.581.753.50	3.929.887,35



ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
133.00 619.99 ORDENACIÓN DE TRAFICO I.R. INFRAESTRUCTURAS	2.571.954,95	1.087.987,09	3.659.942,04
153.20 619.99 URBANIZACIONES Y VÍAS PÚBLICAS I.R. INFRAESRTUCTURAS	10.225.299,83	1.493.766,41	11.719.066,24

TOTAL GENERADO	2.581.753,50
-----------------------	---------------------

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención, al Gestor del Subprograma Espacio Público y Actividades para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 21/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 21 de octubre de 2022, por importe de 12.000,00 euros, formulada por la Directora General del Conocimiento y Competencias Profesionales.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 21 de octubre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 24 de octubre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 21/2022 por importe de 12.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación presupuestaria de origen	Importe	Aplicación presupuestaria de destino	Importe
920.00 120.09	6.000	431.20 120.09	6.000
920.00 121.00	1.600	431.20 121.00	1.600
920.00 121.01	3.800	431.20 121.01	3.800
920.00 150.00	600	431.20 150.00	600
IMPORTE TOTAL	12.000	IMPORTE TOTAL	12.000



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 26-10-2022/O/029

Fecha: 26/10/2022

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y a la Directora General del Conocimiento y Competencias Profesionales para su conocimiento y efectos.



PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 6/2022

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Los gastos concretos, específicos y no demorables al ejercicio siguiente incluidos en el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 6/2022 cuyo importe asciende a 3.000,00 euros, tramitado por la Sección de Gastos de la Intervención General con fecha 21 de octubre de 2022.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. La propuesta de Acuerdo a tal efecto formulada con fecha 24 de octubre de 2022.
5. El informe del Interventor General, de fecha 24 de octubre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 6/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 3.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	3.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.000,00

FINANCIACIÓN

Bajas por anulación	3.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	3.000,00

Segundo: Remitir el presente expediente al Ayuntamiento Pleno para su tramitación a cuyo efecto se acompaña Propuesta de Acuerdo.



EXPTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La Solicitud formulada por el Gestor del Subprograma de " Informática " con fecha 27 de octubre de 2022.
- 2.- Lo dispuesto en la Base 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3.- El informe emitido por la Jefa de la Sección de Ingresos de fecha 28 de octubre de 2022.
- 4.- El informe - resumen sobre la determinación de las partidas presupuestarias afectadas y la propuesta de Acuerdo a tal efecto formulada por la Jefa de la Sección de Gastos con fecha 28 de octubre de 2022.
5. El informe favorable del Interventor General, de fecha 28 de octubre de 2022 formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos por Generación de Créditos por Ingresos nº 5/2022 por importe de 1.145.455,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	TOTAL COMPROMISO	IMPORTE GENERADO	PENDIENTE DE GENERAR
----------	--------------	------------------	------------------	----------------------



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 02-11-2022/O/020

Fecha: 02/11/2022

11 797.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	2.384.755,00	1.145.455,00	1.239.300,00
-----------	---	--------------	--------------	--------------

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
920.20 636.99 INFORMÁTICA I.R. EQUIPOS PR. INFORMACIÓN	2.342.410,51	1.145.455,00	3.487.865,51

TOTAL GENERADO	1.145.455,00
-----------------------	---------------------

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención,
al Gestor del Subprograma de Informática para su
conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 23/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 27 de octubre de 2022, por importe de 225.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 920.20 de Informática.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 27 de octubre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 28 de octubre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 23/2022 por importe de 225.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
920.20	641.99	Informática, gastos aplicaciones informáticas		225.000,00
920.20	636.99	Informática, I.R., proceso informático	225.000,00	
		TOTAL	225.000,00	225.000,00



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 02-11-2022/O/022

Fecha: 02/11/2022

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al Gestor del subprograma de Informática para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 22/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 26 de octubre de 2022, por importe de 10.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 338.00 de Festejos.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 27 de octubre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 28 de octubre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 22/2022 por importe de 10.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
338.00	212.99	Festejos, conservación y reparación de edificios		10.000,00
338.00	208.99	Festejos, arrendamiento otro inmovilizado	10.000,00	
		TOTAL	10.000,00	10.000,00



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 02-11-2022/O/021

Fecha: 02/11/2022

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al Gestor del subprograma de Festejos para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 23/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 27 de octubre de 2022, por importe de 225.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 920.20 de Informática.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 27 de octubre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 28 de octubre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 23/2022 por importe de 225.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
920.20	641.99	Informática, gastos aplicaciones informáticas		225.000,00
920.20	636.99	Informática, I.R., proceso informático	225.000,00	
		TOTAL	225.000,00	225.000,00



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 02-11-2022/O/022

Fecha: 02/11/2022

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al Gestor del subprograma de Informática para su conocimiento y efectos.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 6/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 6/2022 por importe de 3.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 6/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. El informe del Interventor General, de fecha 24 de octubre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 6/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 3.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	3.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.000,00

FINANCIACIÓN

Bajas por anulación	3.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	3.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días



Logroño

ACUERDO DEL PLENO

Nº : 10-11-2022/O/007

Fecha: 10/11/2022

hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 24/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 10 de noviembre de 2022, por importe de 171.890,00 euros, formulada por el Gestor de los Subprogramas 162.10 “ Recogida de residuos ”, 163.00 “ Limpieza viaria ” y 171.00 “ Parques y Jardines ”.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 11 de noviembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 14 de noviembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 24/2022 por importe de 171.890,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
162.10	200.99	Recogida de residuos, arrendamiento de terrenos		17.890,00
162.10	226.99	Recogida de residuos, gastos diversos		72.000,00
163.00	208.99	Limpieza viaria, arrendamiento otro inmovilizado material		82.000,00
171.00	227.99	Parques y jardines, trabajos con otras		



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 16-11-2022/O/036

Fecha: 16/11/2022

	empresas	171.890,00	
	TOTAL	171.890,00	171.890,00

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al gestor de los subprogramas Recogida de residuos, Limpieza viaria y Parques y jardines para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 25/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 10 de noviembre de 2022, por importe de 10.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 326.00 de Servicios complementarios de Educación.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 11 de noviembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 14 de noviembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 25/2022 por importe de 10.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
326.00	226.99	Servicios complementarios de Educación, gastos diversos		10.000,00
326.00	479.99	Servicios complementarios de Educación transferencias a empresas privadas	10.000,00	



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 16-11-2022/O/037

Fecha: 16/11/2022

		TOTAL	10.000,00	10.000,00
--	--	-------	-----------	-----------

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al Gestor del subprograma de Servicios complementarios de educación para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 26/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 15 de noviembre de 2022, por importe de 129.200,00 euros, formulada por la Directora General del Conocimiento y Competencias Profesionales.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 17 de noviembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 17 de noviembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 26/2022 por importe de 129.200,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación presupuestaria de origen	Importe	Aplicación presupuestaria de destino	Importe
132.00 151.00	85.000	165.00 151.00	20.000
136.00 150.00	2.000	912.00 151.00	7.200
136.00 151.00	20.000	920.10 151.00	102.000



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 18-11-2022/E/001

Fecha: 18/11/2022

231.00 150.00	5.000		
231.00 151.00	2.000		
241.00 151.00	500		
323.00 150.00	500		
323.10 150.00	1.000		
323.10 151.00	900		
334.00 150.00	500		
431.20 151.00	500		
493.00 151.00	500		
912.00 150.00	500		
920.00 150.00	1.800		
920.00 151.00	5.000		
923.10 151.00	2.000		
931.00 151.00	1.500		
IMPORTE TOTAL	129.200	IMPORTE TOTAL	129.200

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y a la Directora General del Conocimiento y Competencias Profesionales.



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 18-11-2022/E/001

Fecha: 18/11/2022



EXPTE. DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 28/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 21 de noviembre de 2022, por importe de 46.674,96 euros, formulada por el Gestor del código económico 221.02 "Gas".
2. Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
3. La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 21 de noviembre de 2022.
4. El informe favorable del Interventor General, de fecha 21 de noviembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 28/2022 por importe de 46.674,96 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
326.00	226.99	Servicios complementarios de Educación, gastos diversos		46.674,96
323.00	221.02	Fcto. Centros de infantil y primaria, gas	46.674,96	
		TOTAL	46.674,96	46.674,96

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y a los gestores de Servicios complementarios de educación y Gas primaria para su conocimiento y efectos.



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 23-11-2022/O/018

Fecha: 23/11/2022



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 27/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 18 de noviembre de 2022, por importe de 18.145,31 euros, formulada por el Gestor de electricidad, gas y combustible.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 21 de noviembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 21 de noviembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 27/2022 por importe de 18.145,31 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
136.00	212.99	Servicio Incendios, conserv. y reparación de edificios		6.000,00
136.00	221.03	Servicio Incendios combustible	6.000,00	
152.23	212.99	Inmuebles Patrimoniales,		



		conserv. y reparación edificios		3.600,00
152.23	221.00	Inmuebles Patrimoniales, energía eléctrica	3.600,00	
165.00	210.99	Alumbrado, conserv.y reparación infraestructuras		800,00
165.00	221.03	Alumbrado combustible	800,00	
920.10	210.99	Parque de Servicios, conserv. Y reparación Infraestructuras		5.005,31
920.10	221.00	Parque de Servicios, energía eléctrica	1.005,31	
920.10	221.03	Parque de Servicios, combustible	4.000,00	
920.10	212.99	Parque de Servicios, conserv. Y reparación de edificios		2.740,00
920.10	221.02	Parque de Servicios gas	2.740,00	
		TOTAL	18.145,31	18.145,31

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al Gestor de electricidad, gas y combustible para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 29/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 21 de noviembre de 2022, por importe de 2.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 912.00 “ Órganos de Gobierno ”.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 22 de noviembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 22 de noviembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 29/2022 por importe de 2.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
924.00	489.99	Participación Ciudadana, transf. a familias e instituciones		2.000,00
912.00	489.99	Órganos de Gobierno, transf. a familias e instituciones	2.000,00	



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 23-11-2022/O/021

Fecha: 23/11/2022

		TOTAL	2.000,00	2.000,00
--	--	-------	----------	----------

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y a los gestores de los subprogramas de Participación Ciudadana y Órganos de Gobierno para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 30/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 22 de noviembre de 2022, por importe de 47.100,00 euros, formulada por la Directora General del Conocimiento y Competencias Profesionales.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 25 de noviembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 17 de noviembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 30/2022 por importe de 47.100,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación presupuestaria de origen	Importe	Aplicación presupuestaria de destino	Importe
920.00 121.01	39.900	165.00 121.00	3.800
132.00 151.00	7.200	165.00 121.01	7.600
		933.00 120.09	17.000
		933.00 121.00	4.000



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 30-11-2022/O/016

Fecha: 30/11/2022

		933.00 121.01	7.500
		933.00 150.00	4.000
		933.00 151.00	3.200
IMPORTE TOTAL	47.100	IMPORTE TOTAL	47.100

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y a la Directora General del Conocimiento y Competencias Profesionales para su conocimiento y efectos.



PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 7/2022

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Los gastos concretos, específicos y no demorables al ejercicio siguiente incluidos en el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 7/2022 cuyo importe asciende a 200.000,00 euros, tramitado por la Sección de Gastos de la Intervención General con fecha 25 de noviembre de 2022.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye la Baja por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. La propuesta de Acuerdo a tal efecto formulada con fecha 25 de noviembre de 2022.
5. El informe del Interventor General, de fecha 28 de noviembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 7/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 200.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	200.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	200.000,00

FINANCIACIÓN

Bajas por anulación	200.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	200.000,00

Segundo: Remitir el presente expediente al Ayuntamiento Pleno para su tramitación a cuyo



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 30-11-2022/O/019

Fecha: 30/11/2022

efecto se acompaña Propuesta de Acuerdo.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 7/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 7/2022 por importe de 200.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 7/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022 y lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, en relación con el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. El informe del Interventor General, de fecha 28 de noviembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la urgencia del presente Acuerdo y ratificar su inclusión en el orden del día.

Segundo: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 7/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 200.000,00 euros.



ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	200.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	200.000,00

FINANCIACIÓN

Bajas por anulación	200.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	200.000,00

Tercero: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Cuarto: De conformidad con las razones de interés general recogidas en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, el presente expediente, una vez publicado inicialmente, será inmediatamente ejecutivo y las reclamaciones que, contra él se promovieran deberán sustanciarse en el plazo de los 8 días siguientes a su presentación entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 31/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.-La derogación singular nº 2/2022 de la Orden de Cierre Contable del Presupuesto de 2022 aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 30-11-2022/O/028 de fecha 30 de noviembre de 2022.
- 2.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 23 de noviembre de 2022, por importe de 15.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 165.00 Alumbrado.
- 3.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 4.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 2 de diciembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 2 de diciembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 31/2022 por importe de 15.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
165.00	210.99	Alumbrado, conserv. Reparación infraestructuras		15.000,00



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 07-12-2022/O/040

Fecha: 07/12/2022

165.00	221.99	Alumbrado, otros suministros	15.000,00	
		TOTAL	15.000,00	15.000,00

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al gestor del subprograma de Alumbrado para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 32/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.-La derogación singular nº 4/2022 de la Orden de Cierre Contable del Presupuesto de 2022 aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 30-11-2022/O/015 de fecha 30 de noviembre de 2022.
- 2.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 25 de noviembre de 2022, por importe de 110.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 920.20 Administración general.
- 3.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 4.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 2 de diciembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 2 de diciembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 32/2022 por importe de 110.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprogr ma	Económico			
925.00	227.99	Atención a los ciudadanos, trabajos con otras empresas		30.000,00



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 07-12-2022/O/041

Fecha: 07/12/2022

920.20	221.99	Informática, otros suministros		80.000,00
920.00	222.01	Administración general, servicios postales	110.000,00	
		TOTAL	110.000,00	110.000,00

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al gestor del subprograma de Administración General para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 33/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La derogación singular nº 05/2022 de la Orden de Cierre Contable del Presupuesto de 2022 aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 7-12-2022/O/045 de fecha 7 de diciembre 2022.
- 2.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 30 de noviembre de 2022, por importe de 11.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 920.10 Parque Municipal de Servicios.
- 3.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 4.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 7 de diciembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 12 de diciembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 33/2022 por importe de 11.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
920.10	213.99	Parque de Servicios, conservación y reparación de maquinaria		7.000,00



920.10	214.99	Parque de Servicios, conservación y reparación material de transporte		4.000,00
920.10	221.99	Parque de Servicios, otros suministros	11.000,00	
		TOTAL	11.000,00	11.000,00

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al gestor del subprograma de Parque de Servicios para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 34/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.-La derogación singular nº 12/2022 de la Orden de Cierre Contable del Presupuesto de 2022 aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 7-12-2022/O/069 de fecha 7 de diciembre 2022.
- 2.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 2 de diciembre de 2022, por importe de 20.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 323.00 Func. Ctos docentes Infantil y primaria.
- 3.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 4.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 7 de diciembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 12 de diciembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 34/2022 por importe de 20.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprogr ma	Económico			
323.00	227.99	Func. Ctos docentes infantil y primaria,		



		trabajos con otras empresas		20.000,00
323.00	212.99	Func. Ctos docentes infantil y primaria, Conservación y reparación de edificios	20.000,00	
		TOTAL	20.000,00	20.000,00

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al gestor del subprograma de Func. Ctos docentes de infantil y primaria para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 36/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 16 de diciembre de 2022, por importe de 604.170,00 euros, formulada por la Directora General del Conocimiento y Competencias Profesionales.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 16 de diciembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 19 de diciembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 36/2022 por importe de 604.170,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN ORIGEN	IMPORTE	APLICACIÓN DESTINO	IMPORTE
13200 15100	59970	13200 12009	139.000
23100 12009	59.200	13200 12100	23.100
23100 12100	23.000	13200 12101	130.100
23100 12101	121.000	13200 15000	18000
92000 12009	62.000	13300 12009	3.200
92000 12100	30.000	13300 12100	1.050
92000 12101	170.000	13300 12101	2.100



92010 15100	15.000	13300 15100	2.000
92030 12009	32.000	13510 12009	800
93100 12009	32.000	13510 12100	350
		33210 12009	900
		13510 12101	750
		13510 15100	60
		13600 12009	13.500
		13600 12100	450
		13600 12101	15.000
		13600 15100	5.000
		15100 12009	8.000
		15100 12100	3.500
		15100 12101	7.000
		16100 12009	28.000
		16100 12100	10.000
		16100 12101	20.300
		16100 15100	7.000
		16400 12009	3.100
		16400 12100	850
		16400 12101	2.300
		16400 15100	4.500
		16500 12009	6.200
		16500 15000	700
		17100 15100	2.500
		17200 12009	3.300
		17200 12100	1.100
		17200 12101	2.000
		17200 15000	100
		17200 15100	3.650
		24100 13100	7.000
		31120 15100	400
		32300 15100	4.300
		32600 12009	800
		32600 12100	50
		32600 12101	150
		32600 15100	1.000
		33210 12100	350
		33210 12101	750
		33210 15100	70
		33410 12009	570
		33410 12100	220
		33410 12101	500
		33410 15100	70
		33420 12009	1.350
		33420 12100	500
		33420 12101	1.000



	33420 15100	120
	33430 15100	4.100
	33700 12009	2.850
	33700 12100	550
	33700 12101	1.200
	33700 15100	700
	34000 12009	1.420
	34000 12100	550
	34000 12101	1.100
	34000 15100	200
	43120 12009	600
	43120 15100	1.300
	43200 12009	2.310
	43200 12100	800
	43200 12101	1.600
	43200 15100	200
	49300 12009	750
	91200 15100	2.000
	92010 12009	15.300
	92010 12100	5.700
	92010 12101	14.000
	92010 15000	750
	92020 12009	17.500
	92020 12100	5.900
	92020 12101	12.600
	92020 15100	550
	92030 15100	15.000
	92040 12009	1.900
	92040 12100	600
	92040 12101	1.200
	92040 15100	350
	92400 12009	1.500
	92400 12100	80
	92400 15100	350
TOTAL	604.170	604.170

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y a la Directora General del Conocimiento y Competencias Profesionales para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La Solicitud formulada por el Gestor del Subprograma de " Turismo " con fecha 12 de diciembre de 2022.
- 2.- Lo dispuesto en la Base 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3.- El informe emitido por la Jefa de la Sección de Ingresos de fecha 13 de diciembre de 2022.
- 4.- El informe - resumen sobre la determinación de las partidas presupuestarias afectadas y la propuesta de Acuerdo a tal efecto formulada por la Jefa de la Sección de Gastos con fecha 16 de diciembre de 2022.
5. El informe favorable del Interventor General, de fecha 19 de diciembre de 2022 formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos por Generación de Créditos por Ingresos nº 6/2022 por importe de euros cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	TOTAL COMPROMISO	IMPORTE GENERADO	PENDIENTE DE GENERAR
11 797.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	250.000,00	250.000,00	0,00



ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
432.00 227.06 TURISMO ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	250.000,00	250.000,00

TOTAL GENERADO	250.000,00
-----------------------	-------------------

SEGUNDO : Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al Gestor del Subprograma de Turismo para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La Solicitud formulada por el Gestor del Subprograma de " Turismo " con fecha 12 de diciembre de 2022.
- 2.- Lo dispuesto en la Base 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3.- El informe emitido por la Jefa de la Sección de Ingresos de fecha 13 de diciembre de 2022.
- 4.- El informe - resumen sobre la determinación de las partidas presupuestarias afectadas y la propuesta de Acuerdo a tal efecto formulada por la Jefa de la Sección de Gastos con fecha 16 de diciembre de 2022.
5. El informe favorable del Interventor General, de fecha 19 de diciembre de 2022 formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos por Generación de Créditos por Ingresos nº 7/2022 por importe de euros cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	TOTAL COMPROMISO	IMPORTE GENERADO	PENDIENTE DE GENERAR
11 797.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	2.790.000,00	2.790.000,00	0,00



ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
165.00 619.99 ALUMBRADO PÚBL. I.R.INFRAESTRUCTURA	29.075,98	365.000,00	394.075,98
172.00 619.99 MEDIO AMBIENTE I.R.INFRAESTRUCTURA	320.000,00	500.000,00	820.000,00
432.00 619.99 TURISMO I.R.INFRAESTRUCTURA	0,00	200.000,00	200.000,00
432.00 624.99 TURISMO I.N. ELEMENTOS TRANSPORTE	0,00	300.000,00	300.000,00
432.00 625.01 TURISMO I. NUEVA MOBILIARIO	100,00	955.000,00	955.100,00
432.00 632.99 TURISMO I.R. EDIFICIOS	531.966,50	470.000,00	1.001.966,50

TOTAL GENERADO	2.790.000,00
-----------------------	---------------------

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención, al Gestor del Subprograma de Turismo para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 35/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 9 de diciembre de 2022, por importe de 10.000,00 euros, formulada por el Gestor del Subprograma 136.00 Servicio de incendios
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 15 de diciembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 19 de diciembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 35/2022 por importe de 10.000,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Subprograma	Económico			
136.00	212.99	Servicio de incendios, conserv.,reparación de edificios		10.000,00
136.00	221.99	Servicio de incendios, otros		



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 21-12-2022/O/024

Fecha: 21/12/2022

		suministros	10.000,00	
		TOTAL	10.000,00	10.000,00

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al gestor del subprograma de Servicio de incendios para su conocimiento y efectos.



EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 37/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Crédito, de fecha 23 de diciembre de 2022, por importe de 9.300,00 euros, formulada por la Directora General del Conocimiento y Competencias Profesionales.
- 2.- Lo preceptuado en la base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022, y en la legislación en materia presupuestaria aplicable a las Entidades Locales.
- 3.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 25 de noviembre de 2022.
- 4.- El informe favorable del Interventor General, de fecha 23 de diciembre de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos. Transferencia de Crédito nº 37/2022 por importe de 9.300,00 euros cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación presupuestaria de origen	Importe	Aplicación presupuestaria de destino	Importe
132.00 151.00	600	241.00 131.00	8000
231.00 120.09	1.000	337.00 121.01	700
920.00 120.09	4.000	493.00 151.00	600
920.00 121.00	1.000		



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 28-12-2022/O/051

Fecha: 28/12/2022

920.00 121.01	2.000		
920.30 120.09	700		
IMPORTE TOTAL	9.300	IMPORTE TOTAL	9.300

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y a la Directora General del Conocimiento y Competencias Profesionales para su conocimiento y efectos.



RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 21-12-2022/O/022 DE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2022

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- 1.- El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2022 Nº 21-12-2022/O/022 de aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Crédito Nº 6/2022.
- 2.- El error detectado en cuanto a la aplicación contable del Compromiso de Ingresos Concepto I1 797 Otras transferencias de la Unión Europea, correspondiendo la misma a la aplicación contable del Compromiso de Ingresos Concepto I1 497 Otras transferencias de la Unión Europea.
- 3.- Lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que permita a éstas rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- 4.- La propuesta a tal efecto formulada por la Sección de Gastos de la Intervención de fecha 27 de diciembre de 2022.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Rectificar el punto primero del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2022 respecto a la aplicación contable del Compromiso de Ingresos destinataria del crédito objeto de Generación de Créditos nº 6/2022 de la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	TOTAL COMPROMISO	IMPORTE GENERADO	PENDIENTE DE GENERAR
----------	--------------	------------------	------------------	----------------------



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 28-12-2022/O/052

Fecha: 28/12/2022

11 497.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	250.000,00	250.000,00	0,00
-----------	---	------------	------------	------

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
432.00 227.06 TURISMO ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	250.000,00	250.000,00

TOTAL GENERADO	250.000,00
-----------------------	-------------------

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención y al gestor del subprograma de Turismo para su conocimiento y efectos